



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Firma Conjunta Directorio

Número:

Referencia: Acta de Directorio N° 13/23.

ACTA DE DIRECTORIO N° 13/23 - REUNIÓN PÚBLICA.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 11,09 hs. del 29 de septiembre del 2023, se reunieron los señores Directores del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), Lic. Walter A. MENDEZ e Ing. Eduardo A. BLANCO con la presencia de la Gerenta General, Dra. Valentina ÁLVAREZ ECHAGÜE y la Secretaría Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido, incluyéndose como fuera del orden los siguientes temas: *i*) Memorándum ME-2023-00029360-ERAS-GRILAB#ERAS y *ii*) Equipamiento informático (EX-2023-00027842- -ERAS-SEJ#ERAS).

Temas:

1. Ratificación. El Directorio ratifica las notas suscriptas por la Presidencia: NO-2023-00027215-ERAS-ERAS, NO-2023-00027218-ERAS-ERAS, NO-2023-00027219-ERAS-ERAS, NO-2023-00027538-ERAS-ERAS, NO-2023-00027539-ERAS-ERAS, NO-2023-00027595-ERAS-ERAS, NO-2023-00027596-ERAS-ERAS, NO-2023-00027647-ERAS-ERAS, NO-2023-00027648-ERAS-ERAS, NO-2023-00027649-ERAS-ERAS, NO-2023-00027702-ERAS-ERAS, NO-2023-00027803-ERAS-ERAS, NO-2023-00027849-ERAS-ERAS, NO-2023-00027898-ERAS-ERAS, NO-2023-00028307-ERAS-ERAS, NO-2023-00028509-ERAS-ERAS, NO-2023-00028697-ERAS-ERAS, NO-2023-00028800-ERAS-ERAS, NO-2023-00029023-ERAS-ERAS, NO-2023-00029025-ERAS-ERAS, NO-2023-00029079-ERAS-ERAS, NO-2023-00029112-ERAS-ERAS, NO-2023-00029115-ERAS-ERAS y NO-2023-00029203-ERAS-ERAS.
2. Tarifa social. El Directorio toma conocimiento del informe del Área de Programa de Tarifa Social sobre las solicitudes de ingreso al citado Programa en sus TRES (3) modalidades procesadas en el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2023 (EX-2019-00007536- -ERAS-SEJ#ERAS).
3. Contratación. El Directorio toma conocimiento de lo actuado en el marco del expediente EX-2023-00026464- -ERAS-SEJ#ERAS y, conforme el dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, aprueba el proyecto de resolución por el cual se autoriza la contratación directa con la firma EDENRED ARGENTINA S.A. de un servicio prepago de provisión de combustible y control de consumos que simplifique la administración y optimice los gastos de la flota de vehículos oficiales (Ticket Car) para el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), por el término de DOCE (12) meses o hasta agotar la partida correspondiente, lo que ocurra primero, de acuerdo a su oferta presentada,

aclaratoria y al modelo de contrato consensuado entre las partes que como Anexo, se adjunta al citado proyecto de resolución (EX-2023-00026464- -ERAS-SEJ#ERAS).

4. Obra edilicia. El Directorio toma conocimiento de lo actuado en el expediente EX-2023-00010147- -ERAS-SEJ#ERAS y, conforme lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, aprueba el proyecto de resolución por el cual se adjudica a la firma INGEPAK S.R.L., la licitación pública aprobada por la Resolución ERAS N° 42/23, para contratar la puesta en valor y consolidación de la fachada del edificio sito en Av. Callao 976/982 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sede del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) y la Agencia de Planificación (APLA), conforme las previsiones del artículo 7 y concordantes del Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales del ERAS, aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que, como Anexo, forma parte de la citada Resolución ERAS N° 42/23 (EX-2023-00010147- -ERAS-SEJ#ERAS).
5. Contrato de Servicios. El Directorio toma conocimiento de lo actuado en el marco del expediente EX-2023-00025913- -ERAS-SEJ#ERAS y, conforme el dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, aprueba el proyecto de resolución por el cual se autoriza la celebración de un contrato de servicios con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo que, como Anexo, se adjunta al mismo (EX-2023-00025913- -ERAS-SEJ#ERAS).
6. Renovación Contrato de Servicios. El Directorio toma conocimiento de lo tramitado en el expediente EX-2021-00004606- -ERAS-SEJ#ERAS y, conforme lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, aprueba el proyecto de resolución por el cual se autoriza la renovación de un contrato de servicios con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo que, como Anexo, se adjunta al mismo (EX-2021-00004606- -ERAS-SEJ#ERAS).

A continuación, el Directorio procede a dar tratamiento a los temas incluidos fuera del Orden del Día de la presente reunión:

i). Informe: El Directorio toma conocimiento de lo informado a través del memorándum de la Gerencia de Relaciones Institucionales y Laborales ME-2023-00029360-ERAS-GRILAB#ERAS referido a licencias de gerentes otorgadas durante los meses de agosto y septiembre. En tal sentido, se instruye a la citada Gerencia que realice las gestiones pertinentes a efectos de poner en conocimiento de los señores Gerentes/Gerentas, que los futuros reemplazos en los casos del artículo 42 del Convenio Colectivo de Trabajo; deberán realizarse con agentes que revistan el mismo cargo. Asimismo, haciendo uso de la palabra, el señor Vicepresidente manifiesta que toma conocimiento y acompaña la iniciativa toda vez que lo propuesto por la Presidencia se encuentra en línea con lo manifestado por la Vicepresidencia en Acta de Directorio N° 1/19 (punto 19).

ii) Equipamiento informático. El Directorio toma conocimiento de lo actuado en el marco del expediente EX-2023-00027842- -ERAS-SEJ#ERAS y, conforme lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, aprueba el proyecto de resolución por el cual se adjudica a la firma LOGIA SOLUTION S.R.L. la contratación directa por trámite simplificado para la adquisición de CINCO (5) notebooks para destinarlas a las tareas que desarrollan los agentes de este Organismo; de conformidad con el documento de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y con su oferta recibida el 25 de septiembre de 2023; en los términos del artículo 16 del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 54/23.

Siendo las 11,13 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión dejándose constancia que asistieron a la presente reunión, la Sra. Defensora del Usuario Lic. Ana Carolina HERRERO, las agentes Dra. Dévora María BERTOLUCCI, Dra. Marina ESPECHE, Dra. Cintia GEFRE y que la presente se suscribe, según lo establecido en la Resolución ERAS N° 47/08 y sus modificatorias (T.O. Res. ERAS N°

7/10, modif. por Resoluciones ERAS N° 83/17 y 52/22), y lo dispuesto en el Anexo VIII, Capítulo II del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1172/03 (B.O. 4/12/03); a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) del Organismo.